PRECIOS DE SUSCRICION — Pesetas.
En la isla, un mes. . . . . 1'50
En el resto de España, trimestre . . . . 5'00
Ultramar y Extranjero, lo que corresponda por aumento de franqueo.
NO SE VENDEN NÚMEROS SUELTOS.

El Liberal

DIARIO DEMOCRATICO DE MENORCA.

PRECIO DE LOS ANUNCIOS — Pesetas
En la primera plana y gacetillas, línea. . . 0'25
En cuarta plana, id. . . 0'12
Comunicados, id. . . 0'25
Rebaja proporcionada al número de inserciones.
LOS SUSCRITORES Á MITAD DE PRECIO

Redaccion y Administracion: calle Nueva, núm. 24, pral.—Despacho de 9 á 1 mañana y de 3 á 6 tarde.

AÑO II. — Mahon, jueves, 1.° de Junio de 1882. — N.° 277.

EL MIEDO Á LA LIBERTAD

¡Cuántas veces, estudiando nuestra accidentada historia contemporánea; viendo á España sumida en las sombras de la reaccion, duraderas como la noche eterna de la muerte, ó contemplándola iluminada por la libertad, con el brillo fugaz de los relámpagos; creyendo escuchar aún, en el viento que murmura á nuestro oido, el ruido de las cadenas, la voz de los profetas de la revolucion, el acento de los apóstoles de la libertad, el estruendo del combate, los ayes de miles de víctimas y los himnos de triunfo de cien héroes; asistiendo á la agonía y presenciando la desaparicion de instituciones que se decian consagradas por la legitimidad, cuantas veces nos hemos preguntado por la causa de este movimiento incesante, de esta fiebre que gasta nuestra vida nacional!

Pues siempre la historia y la razon nos han contestado de consuno: los pueblos cuyos poderes se distinguen por su miedo á la libertad, están condenados á agitarse constantemente en el seno de la revolucion, y esos poderes á atraerse las maldiciones de su patria y los anatemas de la historia. Y la historia y la razon nos dicen tambien que en estos setenta años que llevamos de ensayo en España de la vida moderna, todos nuestros poderes se han distinguido por su miedo á la libertad, y á penas si en algun momento se han abierto con franqueza para recibir en su seno ese espíritu, tan necesario á la vida de los pueblos como el aire á la vida del individuo.

El miedo á la libertad inspiró todos los actos del reinado de doña Isabel II, y trajo, tras el motin de la Granja y el levantamiento del 40, la revolucion del 54, prólogo sangriento del drama gloriosísimo que comenzó en el banquete de los Campos Elíseos y concluyó en el puente de Alcolea.

Ni una sola vez toleró que los partidos liberales gobernaran con sus principios, y los lanzó á la conspiracion, al motin, á la barricada, á la revolucion que habia de llevar al destierro á una mal aconsejada reina, hundir una dinastía y abrir las puertas de la patria á los grandes principios del progreso.

Y antes de esto, y fuera de nuestra pátria, el miedo á la libertad impidió á Cárlos I de Inglaterra, al sombrío y fanático monarca, comprender que el abismo se agrandaba bajo sus plantas, y lo llevó al cadalso, como llevó mas tarde al destierro á Jacobo II, á aquel rey de triste memoria que siendo aun duque de York, era el alma del elemento clerical, durante el reinado de Cárlos II. Hubo un momento en que pareció que este iba á reconciliarse con la opinion pero se asustó, venció el miedo á la libertad... y Guillermo III de Orange recogió, de aquella raza degradada, el cetro del pueblo inglés.

Tambien Luis XVIII de Francia pareció como que transigía con la libertad, pero tambien triunfó en su ánimo, con las intrigas cortesanas de que fué alma la duquesa de Angulema y dócil instrumento Mme. Cayla, el miedo á la libertad, Cárlos X lo heredó, y á pesar de la derrota del ministerio Villele y de los clamores de la opinion formó el gabinete Martignac, y solo cuando el motin popular rugía en las calles de Paris se acordó de la libertad, pero entonces los liberales, y en su nombre, Casimiro Perier, solo pudieron decirle: *Sire: il est trop tard.* Cárlos X murió en el destierro.

Se alzó la monarquía de Luis Felipe, aquella monarquía de quien dijo Lafayette que era la mejor de las repúblicas, y durante los diez y ocho años de su existencia la monopolizó por completo Guizot, esto es, el doctrinarismo. El miedo á la libertad impidió que aquella monarquía utilizara el talento y el espíritu progresivo de Dufaure, de Tocqueville, de Remussat, de Thiers, de Ledru-Rollin y de tantos otros ilustres políticos, ornamento y gloria, mas tarde, de las instituciones republicanas, y provocó la revolucion de 1848, que pareció, por un momento, que señalaba el fin de la monárquía en Europa.

El miedo á la libertad ocasionó los célebres *dias de Marzo* en Berlin, y la humillacion de la monarquía prusiana, al pueblo sublevado; el miedo á la libertad.... Pero ¿á que proseguir?.....

Para que los constitucionales fueran llamados al poder el 8 de Febrero fué necesario que arrojaran la Constitucion de 1869 y aceptaran la tutela de Martinez Campos, el hombre que riñó con Cánovas por juzgar muy liberal á éste en la cuestion religiosa, y de Alonso Martinez, la encarnacion del eclecticismo. ¿Por qué se entregó el poder á Sagasta y por qué se colocó al lado de éste el héroe de la restauracion? ¡Siempre lo mismo!

Hoy se dibuja, en el seno de la situacion, un nuevo partido, que parece que va á escribir en su bandera los principios de la Constitucion del 69. Por este solo hecho nos es simpático. que al fin y al cabo la Constitucion del 69, salvo el dogma monárquico, es nuestro ideal. y por este solo hecho le desearíamos el triunfo, aunque fuera posible que retrasara nuestro advenimiento al poder, sino supiéramos que seria inútil nuestro deseo, como serán inútiles sus esfuerzos.

Hay una valla que no podrá salvar; hay un obstáculo que no podrá destruir: el espíritu de la perdicion que se cierne sobre las alturas, y que se sintetiza en la frase que nos sirve de epígrafe.

(La Prensa Moderna.)

CRÓNICA GENERAL.

La proposicion de ley que se presentará en breve al Congresa pidiendo la abolicion inmediata de la esclavitud en Cuba, la defenderá el señor Labra.

Esta proposicion obedece en lo esencial á la ley de la abolicion de la esclavitud en Puerto-Rico y está basada en las declaraciones hechas desde la oposicion por la minoría constitucional.

—=—

Víctima de un ataque de reuma al corazon ha fallecido en Madrid el general Serrano Acebron, diputado á Córtes.

—=—

El Sr. Sagasta ha prometido dejar libre la cuestion del juramento de los diputados.

El miedo.

—=—

Un recorte del cesante *Debate:*

«Digámoslo, pues, de una vez para siempre: la política conciliadora que todos los constitucionales queremos, solo puede hacerla con éxito en la etapa presente, nuestro ilustre jefe, que lo es tambien del Sr. Sagasta, el Sr. duque de la Torre, en quien se reunen el mas alto prestigio, la mayor idoneidad y la necesaria fuerza política para realizarla.»

¡Cielos! ¡Sagasta *segundon* de una política *conciliadora!*

Ni las *conciliaciones* monárquicas han podido llegar á mas, ni el Sr. Sagasta á menos.

¡Segundon!!

«Miren como subo subo,
de pregonero á verdugo.»

—=—

Esta semana se pondrán en circulacion los billetes del Banco de España de 50 y 100 pesetas, que con los de 25 circularán en la península é islas adyacentes, siendo pagaderos en todas las sucursales del establecimiento.

Parece ser que los billetes de las nuevas séries llevan los retratos de los ilustres literatos, Calderon y Garcilaso de la Vega.

—=—

En lo que va de año han fallecido *treinta y un* oficiales generales y se han amortizado veinte plazas. Siguiendo á este paso, dentro de ocho meses no habrá un solo oficial general fuera del cuadro de estado mayor.

¿Tendremos motivos dentro de ocho meses para aplaudir al general Martinez Campos siquiera una vez?

—=—

No anduvo desacertado el señor ministro de la Gobernacion cuando, al contestar á las duras invectivas del Sr. Gonzalez Fiori, se lamentó de que éste arrojase sobre la situacion proyectiles conservadores.

No impresiona grandemente que los constitucionales descontentos bombardeen de esa manera al ministerio.

Lo que duele en el alma es que el Gobierno se muestre tan propicio á arrojar proyectiles conservadores sobre el país.

—=—

Escriben de Valladolid:

«Tal es la sequía que domina el territorio todo de Campos, y tal el estado de penuria en que se sienten sus habitantes, que segun nuestros informes, muchos de ellos se ven ya en imprescindible necesidad de abandonar sus hogares.»

—=—

El Sr. Camacho está en vísperas de caer.

Por algo, en una *poesía régia* que publica *La Epoca* como primicias del ingenio poético de una jóven y augusta persona, se lee este hondo pensamiento:

«¡Que son muchos los deberes
Y muy pocos los placeres
Que depara la fortuna!»

Por cierto que fuera bueno saber qué Frontaura responsable defiende la inviolabilidad constitucional de estos versos, digámoslo así.

—=—

Del apreciable *Gil Blas:*

«SS. MM. y AA., siempre entusiastas por las bellas artes, al visitar la Exposicion de Acuarelistas, han adquirido:

S. M. el rey *Galanteria flamenca.*

S. M. la reina *Se hace tarde.*

S. A. la infanta doña Isabel *En amena conversacion* y *Alrededores de Madrid,* y

SS. AA. doña Paz y doña Eulalia *A tomar posicion,* acuarelas de diferentes autores.

Esta noticia la he copiado á la letra de *La Correspondencia* y no hay motivo para dudar de su exactitud.»

¡Qué sintáxis más diabólica tiene á veces *La Correspondencia!*

—=—

La Gaceta Universal cree que hay que resignarse con el Sr. Sagasta, porque si no hay que sufrir á Cánovas.

Es como darnos á elegir entre el cólera morbo y la fiebre amarilla.

¡Implacable!

—=—

Dice *La Ehoca:*

«Ha principiado el cobro del nuevo impuesto por consumo de sal.

Filosofía de tal impuesto y profunde sabiduría con que se ha inventado.

Un empleado de 20.000 reales paga en Madrid 5.000 de alquiler de casa y se le imponen 35 pesetas por sal.

Un empleado de 60.000 reales vive de huésped en una fonda ó casa de húespedes, y como no se halla comprendido en ninguno de los tres casos del art. 3.° de la ley, no paga nada.

¿No es esto soberanamente absurdo? ¿No consumen sal los que no tienen casa abierta? ¿No se ha tomado el sueldo por regulador para la cédula de vecindad?»

¿Pero, cree el colega que si los planes de Camacho tuvieran sentido comun, los rechazaria el país?

Los contribuyentes están dispuestos á hacer todo género de sacrificios, pero se han visto obligados á protestar del desconcierto que ha llevado á la Hacienda el ministro fusionista, al realizar su obra financiera.

—=—

De *El Reformista Andaluz:*

«Hace tiempo que se busca el paradero de una niña de nueve años de edad, arrebatada pérfidamente al cariño de su madre por personas para quienes el jesuitismo es la suprema religion.

Existen indicios de que la pobre niña haya sido encerrada en algun convento, para que permanezca oculta á todas las investigaciones.

Ahora bien en estos y otros casos, ¿no sería conveniente que la accion judicial no se detuviera ante los umbrales de un monasterio, sino que las investigaciones se llevasen mas adelante?»

—=—

Un decreto imperial ruso, prohibe á los judíos establecerse fuera de las ciudades y aldeas, esceptuando las colonias israelitas ya existentes. Se suspenden todos los contratos de ventas y arriendos con los judíos; se prohibe así mismo todo comercio en los dias festivos con los cristianos.

El periódico *El Mensagero,* dice que el gobierno ha resuelto reprimir enérgicamente toda violencia contra las personas y las propiedades israelitas.

—=—

Un despacho de la frontera de Rusia, de orígen israelita, asegura que

en la ciudad de Sinargou, entre Vilno y Minsk, el populacho atropelló bárbaramente á los judíos, habiéndose apoderado de algunos niños de éstos los quemó vivos, uno á uno en el cementerio hebreo,

---

Corre el rumor de que la coronacion del czar en Moscow se ha aplazado definitivamente hasta 1883, á consecuencia de noticias fidedignas recibidas de diversas capitales extranjeras, confirmando la existencia de una vasta conspiracion nihilista.

Varios periódicos franceses anuncian que las grandes potencias han acordado la intervencion armada de Turquía en Egipto; pero esta noticia parece por lo menos prematura.

La insurreccion de Túnez se recrudece de nuevo, presentando caractéres algo alarmantes. Llegan tropas francesas á la frontera de Trípoli. Los turcos envian varios batallones y un buque acorazado.

Segun despachos de Túnez las tribus belicosas han marchado hácia el Sudoeste, á consecuencia de falta de víveres.

Abú-Amema se encuentra á unos 150 kilómetros de Figuig.

La *Gaceta de Moscow* espone las consecuencias desastrosas de la expulsion de los judíos bajo el punto de vista económico.

La princesa Dolgoruki, viuda morganática del czar Alejandro II, ha llegado á Suiza donde vá á establecerse definitivamente. Este viaje es una historia entre oriental y palaciega.

El general Ignatieff habia persuadido al czar, que es muy persuadible —válganos el adjetivo—de que la princesa trataba de formar un partido para colocar en el trono á su hijo mayor que cuenta hoy diez años de edad, y que se parece extraordinariamente á su padre.

La acusaba tambien de que habia enarbolado el pabellon negro en su palacio el dia del aniversario de la muerte del czar.

Ya desde el año pasado se habia prohibido rigurosamente tributar á la princesa ningun honor que supusiese en ella la calidad de viuda del czar. Como ejemplo de tal rigor, baste decir que cartas dirigidas á la princesa con el sobrescrito *viuda de S. M. el czar*, se incluian en otros sobres en los cuales un empleado de correos ponia: «A la Sra. princesa Dolgoruki» sin mas señas ni calidades.

El czar no ha necesitado saber mas, y la princesa ha salido para el destierro.

La historia como se ve, se parece mucho al comienzo de todas las que constituyen la familiar ó domestica de las dinastías rusas, pero aunque la levadura de barbarie asiática no se haya extinguido por completo en aquella sociedad, creemos que la irresistible influencia de las costumbres modernas, mas humanas, harán que esta historia no pase del prólogo.

El Diario do Tokio (Japon), anuncia que el gobierno japonés ha enviado á Europa al consejero de Estado y presidente ejecutivo, Iroboumi-Ito, con una numerosa comision, con la mision especial de estudiar la organizacion administrativa y constitucional de los Estados europeos.

Bl gobierno japonés, al enviar esta mision, tiene por principal objeto convencer á la poblacion del imperio, que pide ansiosamente instituciones constitucionales, que se halla completamente dispuesto á facilitar la introduccion de un sistema constitucional en el Japon, y quiere tambien adquirir, por medio de estos esfuerzos, las simpatías de la opinion pública en Europa y la confianza de los gabinetes.

Las personas bien informadas, aseguran que la mision del consejero de Estado se extiende tambien á procurar la negociacion de nuevos tratados con las diferentes potencias euopeas. Desde hace algun tiempo se muestra el gobierno japonés dispuesto á hacer concesiones comerciales bastante extensas.

La arqueología ofrece sorpresas muy singulares.

El señor Lanciani, individuo de la comision arqueológica de Roma, anunció en una conferencia dada en la Universidad, como muy probable el descubrimiento de algunos fragmentos de los *Fastos Consulares* en las excavaciones que se iban á efectuar en el foro romano é inmediaciones del templo de Antonino y Faustina.

Practicadas las excavaciones no se ha encontrado vestigio alguno de los Fastos, pero en cambio se ha dado con lo que no se esperaba y es de importancia capital.

Bajo los escombros de un muro de construccion relativamente moderna se ha extraido un fragmento del plano de Roma, grabado en la época de Septimio Severo y de Caracalla, que representa precisamente la zona de la antigua Roma, en que se prastican las escavaciones á las que se debe el hallazgo.

Este fragmento contiene el dibujo del templo de Castor y Polux y un grupo de casas que habia entre este templo y el monte Palatino.

El fragmento en cuestion se adapta perfectamente á otro del plano de Roma que se conserva en el Museo del Capitolio y sobre el cual está dibujada la otra parte del templo de Castor y Polux, así como un trozo de la basílica Juliana.

Segun el dictamen de personas competentes, este plano de Roma fué grabado en 211, bajo el imperio de Severo y de Caracalla. El fragmento que está en el Museo del Capitolio, fué encontrado en los jardines de San Cosme y San Damian en 1560 y 1867.

El dia 22 se declaró un voraz incendio en Kowduo quedando destruidas 105 casas pertenecientes á israelitas.

Las pérdidas se evalúan en 600 mil rublos, pero los edificios están asegurados.

Dice un periódico de Méjico:

Anualmente se matan 100.000 elefantes para suplir el pedido de marfil.

Solo para el consumo de marfil en Inglaterra, que es de 1.200.000 libras, se matan 30.000 animales.

MAHON

Las sociedades de socorro

El obrero vive de su trabajo de cada día, y el jornal que disfruta es casi siempre suficiente para atender á las necesidades ordinarias de la familia, pero á veces una crisis industrial, y sobre todo una dolencia física, le sumen en la mayor miseria, y entonces tiene que recurrir á la caridad pública para que le socorra y ayude en sus tribulaciones.

A fin de evitar este trance doloroso, é impedir que los necesitados tengan que alimentarse de lo que se les quiera buenamente dar, se ha establecido en todas las poblaciones de importancia sociedades de socorro, á las que se contribuye semanal ó mensualmente con una módica imposicion, á trueque de recibir los socios una suma diaria cuando una adversidad manifiesta les priva de ganar su indispensable sustento.

Esta institucion tan beneficiosa, y de resultados tan favorables para la clase pobre, no existe en la actualidad en esta poblacion, y es sensible que así sea, no solo por el fin que está destinada á cumplir si que tambien por que imprime en sus asociados una independencia y una elevacion de carácter en estremo decorosa. El pobre que tiene que recurrir á la caridad, vive de lo que le dan; y el pobre que recibe socorros de una asociacion vive de lo que es suyo y le pertenece.

Poblaciones de mucha menor importancia que esta ciudad, cuentan en su seno sociedades de socorros mútuos: las hay establecidas en Ciudadela, en Alayor, y no sabemos si en otro punto de la isla, y sus resultados son tan halagüeños, que todos los dias aumentan en importancia y adquieren mayores fondos, y hasta existen algunas, como la titulada de S. Isidro en Ciudadela, que cuenta con un edificio propio y construido al efecto.

En Mahon, en donde se cuentan varias sociedades de recreo, no hay siquiera una verdadera sociedad de socorros, cuando tan fácil sería establecerla, sin ninguna clase de dispendio para su fundacion y sostenimiento, aumentando una cantidad prudente las cuotas mensuales que satisfacen los socios, cantidad que se distribuiria á los enfermos ó necesitados que se encontrasen faltos de recursos. Bien considerado tienen las sociedades de recreo de esta ciudad una ventaja para constituir en su seno una sociedad de socorros porque habiendo muchos socios que pertenecen á familias acomodadas, no es regular que escatimaran algunos céntimos para el objeto dicho, que aumentarian el óbolo comun, sin ser gravosos á los verdaderamente necesitados.

Muy conveniente seria que las Juntas de los casinos pensasen en lo que llevamos espuesto. Bueno y laudable es que sus socios se diviertan y distraigan los domingos de la pesada faena de toda una semana de trabajo, pero es triste y aflictivo que los que han sido compañeros y amigos en las horas de espansion y de alegria, no se alivien y socorran en los momentos de duelo y de quebranto.

Creemos firmisimamente que si en los varios casinos de Mahon no existen sociedades de socorros, es porque no se ha reflexionado nunca bastante en el problema que esponemos. Si las Juntas respectivas tomasen la iniciativa acerca del particular, y alcanzaran, tras los consiguientes desvelos, plantear en cada sociedad una seccion de socorros, lograrian dotar á sus compañeros en particular, y á esta poblacion en general, de una institucion en estremo util y necesaria.

Todos recordamos no muy lejanos tiempos en los que, muchas familias se encontraban en la mayor miseria á consecuencia de la viruela, y tuvieron que acudir á la caridad pública y privada, para poder vivir y alimentarse. Este ejemplo que está todavía bien patente en la memoria de todos los mahoneses sirva de instruccion y de estímulo á las Juntas de los casinos, á las que nos dirijimos en las presentes líneas, con la esperanza de recibir como único galardon, ser atendidos en nuestras desinteresadas observaciones.

Habiéndose acercado muchas personas á la Redaccion de este periódico, al objeto de que les enteráramos si les correspondia satisfacer el nuevo impuesto equivalente al de la sal, publicamos á continuacion los siguientes artículos del Reglamento, que espresan las personas que están sujetas y exentas del pago dicho. Debemos ademas observar que el plazo para satisfacer el impuesto mencionado termina el 9 del actual.

CAPÍTULO PRIMERO

Personas sujetas al pago de este impuesto

Artículo 1.° Con arreglo á la ley de esta fecha, están obligados al pago de este impuesto:

1.° Los contribuyentes por inmuebles, cultivo y ganadería.

2.° Los que lo sean por contribucion industrial y de comercio.

3.° Los que paguen cualquier alquiler de los incluidos en la tarifa que forma parte integrante de este Reglamento.

CAPÍTULO II

Tipos de imposicion

Art. 2.° Los contribuyentes por territorial pagarán las cuotas que les correspondan al respecto del 1'80 por 100 sobre el producto líquido imponible de sus bienes en los pueblos que disfruten de los beneficios de la ley de esta fecha reformando la contribucion territorial, y al 2'40 por 100 sobre el mismo producto líquido imponible en los pueblos que no hayan cumplido con el precepto consignado en el art. 24 del Reglamento de 10 de Diciembre de 1878.

Los pueblos que sucesivamente vayan presentando y tengan aprobadas sus cédulas, entrando por lo tanto á disfrutar del beneficio de la ley en el ejercicio inmediato en lo referente á la territorial, satisfarán asimismo el 1'80 en vez del 2'40.

Art. 3.° Los contribuyentes por contribucion industrial y comercio tributarán á razon de 12 por 100 sobre sus respectivas cuotas.

Art. 4.° Los que deban contribuir al pago de este impuesto por alquileres de las fincas en que habiten lo harán con las cuotas fijas que respectivamente se designan en la precitada tarifa.

Ar. 5.° Los contribuyentes á quienes por dos ó por los tres conceptos que quedan expresados se señalen distintas cuotas pagarán únicamente la superior que por cualquiera de ellos les corresponda en cada provincia.

Art. 6.° Las Provincias Vascongadas y la de Navarra continuarán obligadas á satisfacer anualmente por este impuesto las sumas que determinan las disposiciones vigentes por impuesto sobre la sal.

Sobre las cuotas de este impuesto no podrá imponerse recargo alguno para atenciones provinciales ni municipales.

CAPÍTULO III

Personas exceptuadas del pago de este impuesto

Art. 7.° Están exceptuadas del pago de este impuesto:

1.° Los contribuyentes por territorial é industrial y comercio cuyas cuotas anuales no lleguen á 5 pesetas.

2.° Los que paguen por las fincas en que habiten un alquiler que no llegue á

250 pesetas en las poblaciones hasta 20.000 habitantes.

375 pesetas en las de 20.001 á 40.000.

500 pesetas en las de 40.001 á cien mil; y

750 pesetas en las de más de 100.000.

3.° Los que no tengan vecindad ni residencia fija en cada término municipal, calificados de transeuntes por el párrafo tercero, art. 12, capítulo 2.°, tít. 1.° de la ley municipal.

—

A consecuencia de haber publicado la Alcaldía una circular sobre caza, que el Gobernador de la provincia manda poner en conocimiento del público, el Sr. Subgobernador ha dirigido un oficio al Sr. Alcalde en el cual habla de conculcacion de atribuciones y le previene que se abstenga de repetir actos de análoga naturaleza. Hasta ahora no se nos habia ocurrido que fuese pecado grave dar la mayor publicidad posible á disposiciones que han de aplicarse con todo rigor, y menos podia ocurrírsenos en el presente caso en que dicha circular se hace estensiva á todos los alcaldes de la provincia sin distincion de ningun género.

—

Haciéndose eco *El Bien Público* de los propietarios de vergeles, llama la atencion del Ayuntamiento sobre las obras aun no terminadas de la fuente de San Juan, y aboga para que se concluyan antes de la época del riego.

Nos consta que los concejales encargados de las mismas desean tambien verlas terminadas cuanto antes, y mucho tiempo hace que lo estarian, á no haberse suscitado algunos obstáculos.

—

Otra vez nuestro querido colega *El Diario de Ciudadela* tiene la condescendencia de insertar en un informe escrito, la réplica del último que publicó en EL LIBERAL nuestro distinguido colaborador y amigo don Juan Seguí. Por el estilo del anónimo escritor y por la materia de que se ocupa, bien cabe sospechar que fué tambien obra de sus manos cierta ridícula crítica del folleto titulado *Barbarrosa* de nuestro no menos distinguido colaborador D. Pedro Riudavets. Entonces se le contestó con el silencio y casi somos de parecer que del mismo modo debia contestarle el Sr. Seguí.

Créanos el anónimo escritor, antes de esponerse á las *incorrecciones de los cajistas* frecuente las aulas algunos años; ó de lo contrario conténtese con publicar sus obras en cierto Semanario que ve la luz en esta isla. Allí con la impunidad que da la ignorancia podrá recrearse con sus *Gratas sensaciones*, como lo hace un aspirante á escribidor muy señor nuestro, y pasarán sin correctivo monstruosidades como la de que en el siglo XII hallábanse establecidos en Menorca *cristianos, moros y genoveses*; cual si los últimos fueran idólatras ó judíos.

—

Segun vimos en *El Bien Público* los diputados que además del señor Trémol han firmado la proposicion de ley para que se declare este puerto de interés general, son D. Antonio Maura, el Sr. Conde de Sallent, don Joaquin Fiol, D. Enrique Mesa, don Pedro Diz Romero y D. Angel de la Riva. Dichos señores solicitando de las Cámaras la reparacion de una injusticia tan notoria, se han hecho acreedores al reconocimiento de los mahoneses.

—

El soldado del Regimiento de Almansa que hace algun tiempo hirió á un cabo de su compañía, ha sido condenado en Consejo de Guerra á diez años de presidio.

—

Parece que ayer los agentes de policía arrancaron de los sitios públicos pasquines, en los cuales se denuncia á las autoridades que en esta poblacion hay quien se dedica á juegos prohibidos.

—

Un amigo nuestro que transitaba ayer tarde por la Cuesta Vieja, al llegar á la esquina de la calle que enlaza con la Rampa de la Abundancia recibió una abundante rociada de aguas sucias, que algun mal intencionado arrojó desde los Miradores. Como estos hechos se repiten con harta frecuencia, en desdoro de la cultura de esta ciudad, esperamos que el dia en que sus autores sean habidos se les aplicará el peso de las ordenanzas municipales.

—

Ha sido premiado con medalla de oro en la última exposicion de Matanzas el fabricante de Turron de almendra de Ciudadela D. Miguel Bagur y Quadrado.

Dicho señor lo fué tambien con mencion honorífica en la exposicion universal de Paris, año 1878, como igualmente en las fiestas y ferias de Palma, año 1881.

—

Segun *El Diario de Ciudadela* ha terminado ya en aquella ciudad la construccion del cementerio neutro, habiéndose hecho cargo el Ayuntamiento de las llaves del mencionado recinto.

***

Segun el mismo periódico pronto será un hecho la colocacion de vigias en las Torres del Monte Toro y Binisarmeña, al objeto de avisar ó señalar la direccion de los buques que pretendan ganar nuestro puerto, para oportuno conocimiento de los prácticos.

Lo celebraremos.

—

Nuestro particular amigo D. Joaquin Comellas ha sido nombrado Médico honorario de Sanidad de Ciudadela. Así lo dice el Diario de aquella ciudad. Reciba el agraciado nuestra cordial enhorabuena.

—

Copiamos de nuestro estimado colega *El Diario de Ciudadela:*

«Hoy se ha dado principio al derribo de la muralla frente á la calle de los Celosos para la construccion de varios edificios.»

***

«Uno de los laúdes de pesca ha cogido hoy veinte y seis *sirvias* de gran tamaño, cuyo pescado se está vendiendo en esta poblacion.»

***

«Por el Ilmo. Sr. Subgobernador de esta Isla ha sido impuesta una multa de cincuenta pesetas mediante denuncia presentada por la guardia civil al vecino que fué hallado en Son Planas sin licencias de armas de ninguna clase, por haber infringido el artículo 15 del Real Decreto de 10 de Agosto de 1876.»

Nosotros creíamos que el Juzgado Municipal correspondiente, era el único competente para castigar la falta á que se refiere nuestro querido colega, pero..... por lo visto andábamos equivocados. Como ha de ser, paciencia y barajar.

—

El vapor *Puerto Mahon*, á causa de la espesa niebla que cerraba esta mañana el horizonte, ha llegado con gran retraso á Alcudia, en cuya bahía ha fondeado á las once saliendo con direccion á este puerto una hora despues. Esta circunstancia, unida á la de tener que aguardar antes de repartirse nuestro periódico dos horas en la fiscalía, nos veda el poder dar el acostumbrado alcance á nuestros suscritores.

—

Leemos en nuestro apreciable colega *La Prensa Moderna:*

«El Sr. D. Martin Doimongez ha prestado un importante servicio á la causa de la moralidad pública con la publicacion del folleto *Misterios del juego.*

El Sr. Doimongez, iniciado por fatalidades de la vida en las artes secretas de los *gariteros*, y tratando de extirpar el mal en lo que éste de esencial tiene, relata con florido y ameno lenguaje y no pocos detalles, los amaños propiamente diabólicos de los *caballeros* de industria, y hace ver plenamente, que los que se entregan á ese vicio son robados de un modo indigno.

El folleto dá á conocer las diversas manifestaciones del juego en todas sus esferas, y lo hace con tal arte y comedimiento el autor, que no puede servir su libro para excitar el deseo de los cándidos lectores, y si puede alejar al encenagado en el vicio, de tan pernicioso mal.

Por esta razon el folleto puede llegar sin temor alguno, á manos de todos; y su adquisicion, que recomendamos, nos la agradecerán los que la hagan.

Tan decidido se halla el autor en su noble empeño, que si este primer esfuerzo no consiguiera su deseo, se propone ampliar su obra, en la que fotografiará con más recargados y vivos colores los cuadros que presenta, para conseguir estirpar en nuestro país ese cáncer roedor, esa gangrena de la sociedad.

El Sr. Doimongez se ha hecho acreedor al aplauso de las personas sensatas y honradas por su meritorio trabajo para aminorar, ya que no extinguir, el más trascendental, el más funesto, el más inmoral de todos los vicios.»

—

De la *Revista Financiera* que se publica en Madrid tomamos los siguientes datos de la deuda por habitante de cada una de las principales Naciones, que demuestra bien por desgracia la crecida carga que pesa sobre nuestro país, deuda creada no para fomentar la riqueza general de la Nacion como son ferrocarriles, carreteras, canales, puertos y demás al igual de las Naciones que marchan al frente de la civilizacion, sino deuda creada por los desaciertos y despilfarros de nuestros gobernantes.

PAÍS	Censo	Deuda por cabeza. Pesos frtes.
España.	1877	153'34
Francia.	1876	127'29
Gran Bretaña.	1881	109'04
Uruguay.	1877	107'07
Paises-Bajos.	1878	94'65
Portugal.	»	89'14
Perú.	1876	83'27
Italia.	1881	72'38
Bélgica.	1878	64'26
Turquía.	Cal	51'50
Estados-Unidos.	1880	40'25
Chile.	1878	32'35
Hungría.	1880	32'07
Rusia.	1877	25'38
Dinamarca.	1878	23'52
Prusia.	1880	17'15
Méjico.	1877	15'43
Suecia.	1878	13'72
Austria.	1880	9'23
Suiza.	»	2'16
Imperio Aleman.	»	1'95
China.	Cal	0'14

—

BOLSA DE MADRID

Ayer 31 cerró á los siguientes cambios:

3 por 100 Interior.	29'575
Id. Exterior	31'70
2 por 100 amortizable	00'00
Subvenciones de ferrocarriles.	58'60
Billetes hipotecarios de Cuba.	99'80

—

BOLSA DE BARCELONA

Ayer 30 cerró á los siguientes cambios:

3 por 100 Interior.	29'50
Subvenciones ferrocarriles. .	58'25
Billetes hipotecarios de Cuba.	100'00
Banco de Barcelona	95'00
Banco Hispano Colonial . . .	82'00
Acciones ferrocarril Francia..	111'50
Id. Norte.	125'00
Id. Alicante.	108'50
Obligaciones Francia	63'64
Id. Orense.	52'00

Seccion Oficial

Ayuntamiento de Mahon

Consumos

El dia 13 de Junio próximo á las doce de su mañana tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, la tercera subasta considerada como segunda, para el arriendo de los derechos de consumos de esta ciudad, durante el año económico de 1882 á 83, con sujecion al pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento y á lo acordado por el mismo.

Lo que se anuncia para conocimiento del público. Mahon 31 Mayo de 1882.—El Alcalde-Presidente.—P. I. —Sebastian Vinent.

TELÉGRAMAS PARTICULARES

de El Liberal

Madrid, 1.°

En la sesion del Congreso de ayer fué desechada la censura contra la Comision de la deuda esterior por 176 votos contra 27.

Esta tarde tendrá lugar en el Senado la discusion acerca de la propia censura contra la Comision de los tenedores de la deuda.

Esta noche se verificará el banquete con que obsequian al Sr. Romero Robledo sus amigos por haber sido elegido Presidente de la Academia de jurisprudencia.

El Rey preside el Consejo de Ministros que se ha reunido en la mañana de hoy. Ignórase en este momento los acuerdos tomados.

Todas las personas que deseen suscribirse al semanario satírico «El Motín» pueden presentarse en la portería de esta Administracion, calle Nueva núm. 24.

Crónica marítima.

Buques entrados

Dia 1.°—De Barcelona vapor correo **Puerto-Mahon**, cap. D. Juan Thomás con 23 trip., efectos y la correspndencia.o

De Palma laud **Jóven Miguelito**, pat. Miguel Buenaventura, con 5 trip., 4 pas. y efectos.

Crónica religiosa.

SANTO DE HOY.

San Pablo, presbítero y San Simeon, monge.

CULTOS.

Corte de María.—Mañana se hace la visita á Ntra. Sra. de la Concepcion, en San Francisco.

SANTO DE MAÑANA.

San Marcelino, presbítero y mártir.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS.

SOL.—Sale á las 4 h. 34 m. de la M.—Pónese á las 7 h. 21 m. de la T.
LUNA.—Sale á las 7 h. 12 m. de la T.—Pónese á las 3 h. 40 m. de la N.

CARTAS MEDICINALES

Depuracion del cuerpo

En la estacion de invierno, que es dificil hacer un paseo regular al aire libre, los tejidos del cuerpo son excesivamente expuestos á enfermedades. La traspiracion normal falta y se está dispuesto á aumentar la fuerza de digestion por una alimentacion más nutritiva y caliente. ¡Qué contraste ofrece el aire fresco de la primavera con el aire viciado de las habitaciones! Por este motivo la primavera es la estacion más propicia para alejar por una curacion depurativa bien aplicada é inofensiva las materias inútiles, bilis y flemas que se acumulan en el cuerpo durante el invierno y que molestan la accion de los órganos; se evitan de este modo otras enfermedades más graves ocasionadas por esta acumulacion de materias. No sólo el hombre perfectamente sano ó considerándose como tal, debiera abandonarse para conservar, por una curacion racional y regular, el precioso jugo vital que circula en sus venas, la más perfecta pureza y por consiguiente una accion vivificante, con más razon esto viene á ser necesario para todos aquellos que padecen de malas digestiones, constipacion, flatulencia, erupciones cutáneas, congestiones, gota, reumatismo, vértigos, flojedad general, hipocondria, histérico, hemorroides, dolores en el estómago, el hígado y los intestinos. Siempre hay que poner gran cuidado en el remedio que se escoje, por ser numerosos los que se ofrecen para este objeto; pero hay muy pocos medicamentos que, sin debilitar el cuerpo ni dañarlo de ninguna manera produzcan una depuracion radical y den al mismo tiempo al aparato digestivo una mayor fuerza de actividad. Como remedio eficaz, agradable, de una accion segura y al alcance de todos, recomendamos vivamente las Píldoras Suizas del Farmacéutico Rich. Brandt, de Schaffhouse. El señor Moreno Miquel, Arenal 2, Madrid es el representante. Se hallará ademas este maravilloso remedio en todas las principales Farmacias de España. Las verdaderas Píldoras Suizas del Farmacéutico Rich. Brandt, se venden en cajas metálicas conteniendo 40 píldoras á 6 reales y en cajas mas pequeñas, para ensayo, conteniendo 15 píldoras á 3 reales. Cada caja lleva una etiqueta encarnada con la cruz suiza y la firma de R. Brandt.

ADMINISTRACION: calle de Gracia, n.° 27.

SECCION DE ANUNCIOS

IMPRENTA: calle de Gracia, n.° 27.

Mahon.—Imp. de Bernardo Fabregues.